

Documento de posición de la UICN para la COP29 de la CMNUCC

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Vigésimo noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP29)
11-22 de noviembre de 2024, Bakú, Azerbaiyán

La COP29 de la CMNUCC se celebrará en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre de 2024. Se lleva a cabo en un contexto de récords en los registros de temperaturas y de fenómenos meteorológicos extremos sin precedentes (olas de calor, tormentas, inundaciones y sequías) que han causado estragos y devastación en todo el planeta, con pérdidas y daños cada vez mayores para las personas y la naturaleza.

Es crucial que la COP29 sea una COP de gran ambición y de alto impacto. Mientras las Partes se reúnen en Bakú, existe una necesidad imperiosa de acelerar los progresos de todos los pilares del Acuerdo de París, especialmente el financiero, guiados por los últimos avances científicos y basándose en los resultados del primer balance mundial concluido el año pasado.

En este contexto, la UICN desea destacar **10 mensajes principales**:

1. Las recientes transgresiones el umbral de aumento de temperatura de 1,5°C son una advertencia alarmante de un mundo que se acerca peligrosamente a sobrepasar este límite acordado a largo plazo. ***La UICN insta a las Partes a aumentar significativamente su ambición en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cerrar la brecha en la implementación existente y comenzar de inmediato la eliminación gradual de todos los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa para evitar que el umbral de aumento de temperatura de 1,5°C se supere de manera permanente.***
 - o Los análisis más recientes muestran que la implementación de las actuales Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) sólo reducirá las emisiones en un 2% en promedio por debajo de los niveles de 2019 para 2030, en comparación con el 43% necesario para limitar el calentamiento global a 1,5°C ([UNFCCC 2023](#), [IPCC AR6](#)). La implementación de medidas de mitigación tempranas y ambiciosas supondrá que se alcancen menos límites de adaptación duros y blandos, disminuirá los riesgos de cruzar umbrales críticos y desencadenar puntos de inflexión, y minimizará las pérdidas y daños permanentes ([AGR 2023](#), [Wunderling et al 2023](#), [McKay et al 2022](#)).
2. Tomando nota de que la próxima ronda de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que deben comunicar las Partes antes del 10 de febrero de 2025 serán los documentos de política climática más consecuentes producidos en lo que va de siglo, ***la UICN insta a todas las Partes a asegurar que sus nuevas CDN estén al nivel de su mayor ambición posible, plenamente alineadas con el objetivo de 1,5°C y ancladas, en la medida de lo posible, dentro de la legislación y los marcos regulatorios nacionales.***
 - o La UICN recuerda a todas las Partes que el Artículo 4.3 del Acuerdo de París exige que sus CDN 2025 representen una *progresión* más allá de sus CDN actuales y reflejen su *mayor ambición posible*. Todas las Partes deben esforzarse firmemente por incluir en sus CDN para 2025 objetivos ambiciosos en materia de reducción de emisiones para toda la economía con un horizonte temporal para 2035, que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías, estén alineados con la limitación del calentamiento global a 1,5°C y estén informados por la ciencia más reciente, teniendo en cuenta al mismo tiempo las diferentes circunstancias nacionales.
3. ***La UICN hace un llamado a todas las Partes para que intensifiquen sus esfuerzos nacionales de adaptación con miras a implementar acciones de adaptación a largo plazo y transformacionales y garantizar el logro oportuno de todas las metas para 2030 acordadas en el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial.***

Para más información, póngase en contacto con:

Stewart Maginnis
Director general adjunto
(Programa)
Sede de la UICN
stewart.maginnis@iucn.org

Sandeep Sengupta
Responsable de Políticas
Mundiales, Cambio Climático
Sede de la UICN
sandeep.sengupta@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

- La UICN también alienta a las Partes que aún no lo hayan hecho a que establezcan sus Planes Nacionales de Adaptación (PNA) para 2025, y a que también reflejen sus políticas y prioridades de adaptación, según corresponda, dentro de sus nuevas CDN. La UICN señala en particular que uno de los objetivos para 2030 acordados en el *Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial* se centra en “reducir los impactos climáticos en los ecosistemas y la biodiversidad y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza”¹. Estos elementos deben integrarse plenamente tanto en los PNA como en las CDN.
4. ***La UICN hace un llamado a todas las Partes a establecer durante la COP29 un nuevo y ambicioso objetivo cuantificado colectivo (NCQG, por sus siglas en inglés) sobre la movilización del financiamiento para el clima, que aumente el financiamiento en concesional y basado en donaciones para los países en desarrollo, utilice una amplia variedad de fuentes de financiamiento y priorice las necesidades de los más vulnerables.***
- La financiación sigue siendo fundamental para el logro de todos los objetivos climáticos. El NCQG debe ser adaptado a la urgencia y escala del desafío, cubrir todo el espectro de la mitigación, la adaptación y las pérdidas y daños, y tener plenamente en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo Partes, en particular de las comunidades y los ecosistemas vulnerables. Esto también debe ir acompañado de una implementación plena y en tiempo oportuno del objetivo de financiación climática de 100.000 millones de dólares anuales previamente acordado hasta 2025, tal y como se destaca en el primer resultado del balance mundial
 - Teniendo en cuenta que los flujos de financiación para la adaptación hacia los países en desarrollo están actualmente entre 10 y 18 veces por debajo de las necesidades estimadas ([AGR 2023](#)), el NCQG debe permitir un aumento rápido y sustancial de la financiación para la adaptación, basándose en decisiones anteriores de la CMA², para lograr un equilibrio entre la financiación para la mitigación y la adaptación, como se pide en el Acuerdo de París. El NCQG también debe canalizar de manera transparente una mayor financiación climática a través de las entidades operativas multilaterales que sirven al mecanismo financiero de la CMNUCC y el Acuerdo de París, asegurando que éstas cuenten con todos los recursos y operen de manera bien alineada y apoyándose mutuamente para satisfacer eficazmente las necesidades de financiación climática de los países en desarrollo.
 - La UICN hace hincapié en la necesidad de que un mayor financiamiento para el clima fluya hacia las soluciones basadas en la naturaleza de alta integridad para la adaptación y la mitigación y, en particular, que un aumento significativo de los fondos se haga más fácil y directamente accesible a los pueblos indígenas y las comunidades locales, señalando que actualmente éstos son los custodios y administradores de los ecosistemas más intactos del mundo, incluido más de un tercio del carbono irrecuperable restante en el mundo, pero que hasta la fecha han recibido menos del 1% del financiamiento para el cambio climático ([Noon et al 2022](#), [CI y IUCN 2023](#), [RFN 2021](#)).
5. ***La UICN insta a todas las Partes a incluir objetivos concretos y cuantificados en materia de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas en sus próximas CDN, y a hacerlos lo más ambiciosos posible con miras a maximizar los beneficios tanto para la mitigación y adaptación como para la conservación de la biodiversidad.***
- La importancia vital de la naturaleza y los ecosistemas para una acción climática eficaz y sostenible, y por lo tanto la urgencia de abordar las crisis interrelacionadas del clima y la biodiversidad de manera integral y sinérgica, ha sido reconocida repetidamente por las Partes en recientes decisiones de la COP/CMA de la CMNUCC³. El análisis más reciente muestra que, si bien muchos países han incluido soluciones basadas en la

¹ [Decisión 1/CMA.5](#), párrafo 63(d) y [Decisión 2/CMA.5](#), párrafo 9(d).

² [Decisión 1/CMA.3](#), párrafo 18 y [Decisión 1/CMA.5](#), párrafos 86 y 100.

³ Véase, por ejemplo, la [Decisión 1/CP.25](#) (párrafo 15), la [Decisión 1/CP.26](#) (preámbulo y párrafo 21), la [Decisión 1/CP.27](#) (párrafos 1 y 18) y la [Decisión 1/CMA.5](#) (preámbulo y párrafo 33).

- naturaleza en diversos grados dentro de sus CDN hasta la fecha, aún queda mucho margen para fortalecerlas ([NDC Partnership/GIZ 2024](#)). En particular, las nuevas CDN deben reflejar los resultados del primer balance mundial que, entre otras cosas, enfatiza tanto la importancia de redoblar los esfuerzos para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal de aquí a 2030 como de conservar la biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica⁴.
- Una nueva *Guía para la inclusión de la naturaleza en las CDN*, codesarrollada por la UICN como parte de la coalición Nature4Climate, ofrece recomendaciones actualizadas sobre cómo las Partes pueden integrar de manera eficaz y adecuada soluciones basadas en la naturaleza en sus CDN para 2025. Además, el *Estándar Global de la UICN para las Soluciones basadas en la Naturaleza* ofrece un marco operativo concreto para apoyar una implementación de alta integridad de estas importantes soluciones sobre el terreno, que se alienta a las Partes a reflejar en sus nuevas CDN. La UICN también invita a las Partes a unirse a la *Alianza ENACT sobre Soluciones basadas en la naturaleza* para promover la colaboración y el intercambio de mejores prácticas y experiencias sobre el tema.
 - La UICN acoge con beneplácito la *“Hoja de ruta hacia la Misión 1,5”* lanzada el año pasado bajo la iniciativa de la Troika de las Presidencias de la COP de los Emiratos Árabes Unidos, Azerbaiyán y Brasil para mejorar significativamente el entorno internacional propicio para estimular la ambición en el próximo ciclo de CDN. La UICN destaca la importancia de integrar fuertemente el papel de la naturaleza y su inclusión en esta importante Misión, y está dispuesta a apoyar a la Troika de las Presidencias de la COP en este esfuerzo.
 - Observando que las Partes considerarán nuevas orientaciones sobre características de las CDN durante la COP29/CMA6⁵, la UICN destaca que esto ofrece una oportunidad concreta para integrar sistemáticamente consideraciones de biodiversidad e integridad de los ecosistemas dentro de las características básicas de diseño requeridas para cualquier CDN futura. Esto ayudará a garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad al tomar medidas para abordar el cambio climático, como lo exige explícitamente el Acuerdo de París. Por ejemplo, una característica concreta podría ser: *“Los objetivos de una CDN y las medidas para implementarlos deben/deberían complementar y ser consistentes con los objetivos de las convenciones y acuerdos internacionales y nacionales relevantes en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad y su uso sostenible”*.
6. Observando el apoyo mutuo de las agendas climática y de la naturaleza, y la necesidad de salvaguardar la naturaleza en la transición energética, **la UICN pide a las Partes que incorporen sistemáticamente el papel y la contribución de la naturaleza en todos los programas de trabajo, procesos, marcos y acuerdos de presentación de informes pertinentes de la CMNUCC que actualmente apoyan la implementación del Acuerdo de París.**
- En el marco del *Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la Ambición e Implementación de las medidas de Mitigación (MWP, por sus siglas en inglés)*, se invita a las Partes a organizar una sesión dedicada en 2025 para discutir cómo los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir al logro del objetivo de temperatura del Acuerdo de París y cómo también pueden verse afectados negativamente por acciones de mitigación en otros sectores⁶.
 - En el marco del *Trabajo conjunto de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria*, las Partes podrían convocar talleres de sesiones para promover la gestión integrada de los recursos naturales dentro de los sistemas agrícolas y alimentarios con el objetivo maximizar los beneficios tanto en materia de clima como de biodiversidad.
 - Teniendo en cuenta que las Partes están obligadas a presentar sus primeros *Informes Bienales de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés)* antes de finales de 2024⁷, lo que implicará compartir información sobre progresos en la implementación y el logro de sus CDN hasta la fecha, esto

⁴ [Decisión 1/CMA.5](#), párrafo 33.

⁵ En cumplimiento de la [Decisión 4/CMA.1](#) (párrafo 20).

⁶ De acuerdo con la [Decisión 1/CMA.5](#) (párrafos 33 y 186).

⁷ Según lo requerido por la [Decisión 18/CMA.1](#), párrafo 3.

- les ofrece una oportunidad concreta para mostrar sus logros en la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y la mitigación, y en abordar conjuntamente las crisis del clima y la biodiversidad.
7. **La UICN insta a las Partes a garantizar los más altos niveles de integridad ambiental y de los ecosistemas en la puesta en práctica del Artículo 6 del Acuerdo de París, y a asegurar sólidas salvaguardias ecológicas y sociales, particularmente en el uso de cualquier sumidero y absorción basados en la naturaleza, incluso para prevenir cualquier impacto adverso en la estabilidad de los reservorios de carbono basados en los ecosistemas.**
 - Las metodologías y herramientas desarrolladas para guiar las absorciones en virtud del Artículo 6.4 deben incorporar salvaguardas sólidas para garantizar la permanencia/no reversibilidad, la ausencia de fugas, la integridad de los ecosistemas y del medio ambiente, y la protección de los derechos e intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Una publicación reciente de la UICN puede servir como recurso para esto: *“Climate mitigation and biodiversity conservation: A review of progress and key issues in global carbon markets and potential impacts on ecosystems”* (Mitigación del cambio climático y conservación de la biodiversidad: una revisión de los progresos y cuestiones clave en los mercados mundiales de carbono y sus posibles impactos en los ecosistemas, [Shah et al 2024](#)).
 - La UICN subraya que el uso de opciones basadas en la naturaleza en el marco del Artículo 6 sólo puede justificarse si tales acciones mejoran, y no disminuyen, la mitigación general de las emisiones globales y no causan daños ecológicos o sociales. Además, cualquier uso explícito de soluciones basadas en la naturaleza en el marco del Artículo 6 debería requerir la aplicación obligatoria del *Estándar Global de la UICN para Soluciones basadas en la Naturaleza*.
 8. Observando que las COP de las tres Convenciones de Río se convocarán en 2024, **la UICN insta a las Presidencias de las COP de la CMNUCC, el CDB y la CNULD (Azerbaiyán, Colombia y Arabia Saudita) y a las respectivas secretarías de estas Convenciones a identificar y promover conjuntamente acciones concretas para fortalecer la colaboración entre las Convenciones, crear sinergias y abordar eficazmente los desafíos interrelacionados del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras. De cara al 2025, la UICN también pide a la Presidencia brasileña entrante de la COP que haga del “Clima y la Naturaleza” un tema central de la COP30 de la CMNUCC en Belém.**
 - Existen oportunidades concretas para fortalecer significativamente los vínculos operativos entre las tres Convenciones de Río, especialmente a nivel regional y nacional. Estas incluyen, por ejemplo, explorar y encomendar programas de trabajo conjuntos, marcos comunes de presentación de informes y una coordinación y alineación más estrechas en la preparación de los instrumentos nacionales clave en cada uno de estos procesos, es decir, entre las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los objetivos de Neutralidad en materia de Degradación de las Tierras (NDT) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y las CDN del Acuerdo de París/CMNUCC. La UICN también apoya la creación de sinergias más sólidas con otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales relevantes.
 9. **La UICN insta firmemente a las Partes a promover e implementar políticas y acciones climáticas inclusivas, justas y equitativas, que incorporen las prioridades, preocupaciones, necesidades y derechos fundamentales de los más vulnerables, y en particular de los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y los niños, y a garantizar su participación plena y significativa en todos los procesos de la CMNUCC.**
 - La UICN espera contribuir a la revisión final de la implementación del Programa de Trabajo de Lima mejorado sobre Género (LWPG, por sus siglas en inglés) y su Plan de Acción de Género durante la COP29. Observando la continua relevancia de los impactos diferenciados por género del cambio climático y la importancia de la obtención de un consenso, la UICN hace un llamamiento a todas las Partes para que apoyen la incorporación de políticas y acciones climáticas con perspectiva de género en todos los niveles de implementación del Acuerdo de París. También es necesario crear

- sistemas sólidos que puedan permitir el seguimiento desglosado de las vulnerabilidades relacionadas con el clima y de las desigualdades de género que puedan generar.
- La UICN hace un llamamiento a todas las Partes en la COP29 para que apoyen la adopción del borrador del plan de trabajo de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC para 2025-2027, tal como preparado por su Grupo de Trabajo Facilitador. La UICN insta a las Partes a apoyar la participación plena y significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todos los procesos pertinentes de la CMNUCC, y a reconocer y apoyar plenamente los derechos y sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales, especialmente en relación con la gestión de los recursos naturales y los ecosistemas.
 - La UICN enfatiza la importancia de garantizar la equidad inter- e intrageneracional a la hora de abordar las crisis interrelacionadas del clima y la biodiversidad. Subraya especialmente la importancia de fomentar la participación ciudadana y de integrar equitativamente las voces y preocupaciones de los jóvenes y los niños en el desarrollo de políticas y la toma de decisiones climáticas en todos los niveles.
10. ***La UICN hace un llamamiento a los sectores privado y financiero para que establezcan, implementen y divulguen de manera transparente políticas y medidas corporativas ambiciosas que sean neutrales en cuanto a emisiones de GEI, positivas para la naturaleza y socialmente justas, y contribuyan directamente a la meta de 1,5°C así como a la implementación efectiva de las CDN en las jurisdicciones en las que operan.***
- A pesar de algunos buenos ejemplos de liderazgo corporativo, la UICN sigue siendo preocupada por el hecho de que las acciones climáticas corporativas todavía tiendan a estar basadas en relaciones públicas en lugar de centrarse en ofrecer contribuciones tangibles y duraderas a resultados netos cero y positivos para la naturaleza. Esto aumenta el riesgo de lavado verde y de retrasar y socavar esfuerzos genuinos, cosa que el mundo ya no puede permitirse. Unos marcos regulatorios bien diseñados y coordinados a nivel nacional, regional y mundial pueden ayudar a mejorar y garantizar la credibilidad y la rendición de cuentas de los compromisos y acciones de las empresas y los inversores en materia de clima y de naturaleza.